

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO**

SESION ORDINARIA NO. 160

Sesión Ordinaria No. 160 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes veintiuno de mayo del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez quien preside, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Álvaro Sánchez Gómez, , Licenciada Karen Fonseca Sánchez, los suplentes, Hernán Alfaro Arias, Rodrigo Núñez Sánchez, los síndicos Marta Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Mireidi Chacón Herrera, Yorleny Salas Carvajal y Kattia Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DIA

- 1-Lectura del acta ordinaria No. 159 y extraordinaria No.81
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 159, en el artículo No. 2, Acuerdo No. 3885-2013, léase como sigue:

El Concejo Municipal acuerda comunicarle a la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, que procedan archivar el oficio DCA-1048, en vista que para continuar con los procedimientos nos solicitan información adicional, lo que llevaría su tiempo y si hay otro sistema que podamos utilizar con la administración, entonces no continuar con el estudio de autorización para contratar los servicios de un profesional en derecho. En el mismo artículo No. 2, los acuerdos No.3890- 2013 y acuerdo No. 3893-2013, léase como sigue:

ACUERDO NO. 3890-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con fundamento en los argumentos expuestos y de conformidad con los artículos 69 del Código Municipal, artículos 41 del Reglamento a la Ley de Bienes Inmuebles, correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que la tasa de interés por haber efectuado el pago de tributos fuera de término de la obligación, ascienda a 1.8083 por ciento mensual, lo que representa un 21.70 por ciento anual.

ACUERDO NO. 3893-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda de conformidad con los artículos 69 del Código Municipal, el Artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, correspondiente a los servicios municipales e impuestos de patentes, que la tasa de interés por haber efectuado el pago

de tributos fuera de término de la obligación, ascienda en 1.39166 por ciento mensual, lo que representa un 16.70 por ciento anual.

En el mismo artículo No. 2, el acuerdo No. 3898-2013, léase como sigue:

ACUERDO NO. 3898-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OAMSB-227-13, de la alcaldía, prescindir de la realización de un Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra del licenciado Diego Guevara Guerrero, quien renunció y no se encuentra laborando en esta municipalidad. A la vez se acuerda que el departamento legal proceda a realizar las denuncias correspondientes antes los órganos competentes para conocer las supuestas faltas del funcionario mencionado, lo demás se aprueba y se firma el acta.

Observaciones al acta extraordinaria No. 81, en el artículo No. 1, inciso E, en el comentario de la regidora Karen, léase correctamente **y conozco a Oscar desde años y sé que es persistente**, lo demás se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio DRCMSB-118-13 firmado por el bachiller Carlos Cambronero donde solicita el visto bueno del arrendamiento de un derecho en el cementerio local a nombre de Luis Castro Herrera cédula 1-1161-110. Este arrendamiento esta fuera del reglamento del Ministerio de Salud.

ACUERDO NO. 3921-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba un derecho en el cementerio local al señor Luis Castro Herrera cédula 1-1161-110, ubicado en cuadro 5, fila 1, parcela 3, con un área de 1 m2.

B-Oficio SCM-AC-221/232-2013 del Concejo Municipal de Flores donde notifican el acuerdo No. 2431-2013 aprobado en la sesión ordinaria No. 232 del 14 de abril del 2013.

1. Que en sesión ordinaria No. 231-13 del 7 de mayo se conoce oficio sin número de fecha 29 de abril del 2013, suscrito por los Sres. Emmanuel Ramírez Arias y Don Eduardo Víquez Jiménez, ambos miembros de la Junta de Salud Belén- Flores, en la que manifiestan su preocupación y disgusto por el traslado de la plaza No. 5687 que corresponde a nuestra Área de Salud que quedó vacante por jubilación.

2. Que el servicio de la plaza es Ginecología y Obstetricia.

Que mediante Oficio ÁS.8.F.- DM-151-13 del 19 de abril del 2013 del Dr Ronald Rodríguez Sancho Director Médico del Área de Salud Belén -Flores solicita a la Sra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica de la Caja Costarricense del Seguro Social devolverla plaza a la unidad a la que pertenece.

Considerando:

3. Que la ley 7852 (Ley de Desconcentración de Clínicas y Hospitales de la Caja Costarricense del Seguro Social) del 30 de noviembre de 1998, contempla en el Artículo 2, la creación de las Juntas de Salud, como entes auxiliares que coadyuvan a mejorar las condiciones de salud de la ciudadanía, al hacerlos partícipes directos de la construcción, fiscalización y definición de las prioridades de la Caja Costarricense de Seguro Social.

4. Que siendo esta coyuntura la que permite a la Institución mejorar los procesos de gestión, el desempeño administrativo y financiero, ayudar a fomentar la participación de la comunidad y el mejoramiento de la calidad de vida.

Una vez analizado y conocido el oficio sin número de fecha 29 de abril del 2013, suscrito por los Sres. Emmanuel Ramírez Arias y Don Eduardo Víquez Jiménez, ambos miembros de la Junta de Salud Belén-Flores, en la que manifiestan su preocupación y disgusto por el traslado de la plaza No. 5687 que corresponde a nuestra Área de Salud que quedó vacante por jubilación, por lo tanto el Concejo Municipal de Flores acuerda:

4. Solicitar a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica suspender de inmediato el traslado de la plaza Ginecología y Obstetricia y se proceda a reactivarla como corresponde a nuestra Área de Salud.

4. Indicar que en caso de no reactivarse la plaza en el área a la que pertenece se estaría afectando a más de 50.000 personas de los cantones Belén, Flores y Santa Bárbara.

4. Que en caso de no atender nuestra petición, este Órgano Colegiado se encargará de acudir a las instancias necesarias para mantener dicha plaza en el área de salud.

4. Notifíquese a: Junta de Salud Belén-Flores Concejo Municipal de Belén Concejo

Municipal de Santa Bárbara Concejos de Distrito

Unión de Asociaciones de Desarrollo de Flores

Que se dispense de trámite de Comisión.

2441-13 ACUERDO FIRME: El Concejo Municipal aprueba la moción No. 5 presentada por la Sra. Presidenta Municipal en la sesión 231-2013 y retomada en la sesión 232 del 14 de mayo del 2013, para que:

Una vez analizado y conocido el oficio sin número de fecha 29 de abril del 2013, suscrito por los Sres. Emmanuel Ramírez Arias y Don Eduardo Víquez Jiménez,

ACUERDO NO. 3922-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio SSCN-AC-144-232-2013 de la Municipalidad de Flores donde acuerdan solicitar a la Doctora María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Medica suspender de inmediato el traslado de la plaza de Ginecología y Obstetricia y se proceda a reactivarla como corresponde a nuestra Área de Salud.

C-Oficio 13-05-2013 firmada por Xinia Sánchez Montero donde solicita su autorización, a fin de celebrar la II Edición de la campaña "Adopte un árbol", a celebrarse el día 8 de junio del 2013, a partir de las 7 de la mañana y hasta acabar con la entrega de los mismos, en el parque central de este cantón. Como recordarán, el pasado año, se hizo la primera entrega de arbolitos, con el fin ayudar a amortiguar las zonas necesarias de arborización, más aun tratándose de que nuestro cantón, se encuentra en su mayoría, dentro de los mantos acuíferos del norte de Heredia.

La Auditoría Ciudadana, consciente de la necesidad de proteger el ambiente, en el cual todos somos parte del mismo, queremos aportar nuestro grano de arena, sobre todo en tiempos que la crisis por el recurso hídrico está golpeando a todos los habitantes del cantón y del país.

No omitimos manifestar, que no hay ventas de alimentos, por lo que NO solicitamos permisos al Ministerio de Salud.

Aprovechamos para invitar a todos y todas las integrantes del gobierno local: administración, Concejo Municipal y funcionarios en general, para que se hagan presentes y participen en la actividad. Favor Notificar en el 2269 60 17, con William Villalobos.

ACUERDO NO. 3923-2013

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza a la señora Xinia Sánchez Montero de la Auditoría Ciudadana de Santa Bárbara utilizar el

parque el domingo 09 de junio a partir de las siete de la mañana para celebrar la II Edición de la campaña "Adopte un árbol".

ACUERDO NO. 3924-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el autorizar a la señora Xinia Sánchez Montero de la Auditoría Ciudadana de Santa Bárbara utilizar el parque el domingo 09 de junio a partir de las siete de la mañana para celebrar la II Edición de la campaña "Adopte un árbol".

D-Oficio OAMSB-203-13 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 3539-2013 de la sesión extraordinaria No. 77, adjunto copia del oficio MSB-DI-136-2013 del departamento de ingeniería, con el informe correspondiente al proyecto de entubamiento de las aguas de Calle Carvajal. 20 de marzo del 2013. Oficio MSB-DI-136-2013. Señor Melvin Alfaro Salas Alcalde. Estimado señor: En respuesta al memorando No. 216-2013 donde aporta el acuerdo del Concejo No. 3539-2013, me permito informarle lo siguiente:

Se cuenta con tubería de concreto de 24 pulgadas ya colocada en sitio en 20 metros sobre la carretera vieja a! Roble desde la acequia al suroeste.

De ahí en dirección Suroeste se debe colocar el resto de la tubería en el tramo restante.

Para cruzar el acceso a la calle Carvajal se deben construir dos cajas de registro de 0,60 x 0,60 x H (altura de cada punto), deben ser reforzadas para que los vehículos pesados no la dañen plantea un corte de agua en la esquina en la intersección de calle Antigua el Roble hacia el noreste para conectar a una alcantarilla muy profunda existente, con este corte el flujo se parte en tres* El corte se debe hacer por fa calle con tubería de 18 pulgadas*

La tubería que baja por calle nacional tiene un diámetro menor que la que se va a colocar, pero como baja por ambos lados de la calle se propone solicitar al CON AVI que realice un corte en la intercepción para dividir el flujo en dos. se debe coordinar este corte propuesto así mismo se debe coordinar a CONAVI la colocación de tubería de mayor diámetro en la ruta 123 de la intersección (cruce los gallos) hasta la escuela de Zetillal

Por otra parte se puede colocar tubería de 30 pulgadas por la margen derecha de la calle que va hacia el Este hasta el canal de aguas existente.

Los materiales para todo el trabajo que se habían pedidos son:

1. Tubo de concreto de 60 centímetros de diámetro. 90 unidades
2. 170 bloques de concreto de 12x20x40
3. Varilla No. 3, 15 unidades
4. Arena, 3 metros cúbicos
5. Piedra cuarta, 3 metros cúbicos
- ^ Lastre fino 6 metros cúbicos
6. Cemento, 15 sacos

Adicional se requiere de aproximadamente 150 tubos de 30 pulgadas para llevar el agua hasta el río más cercano. Se adjunta croquis de la propuesta.

No omito manifestarle que si algún profesional (ingeniero civil con énfasis en hidráulica) tiene otra solución, pues lo dejo a su criterio, así mismo fe recuerdo que la orden para continuar los trabajos debe darla usted-

La regidora Venus le pregunta al señor alcalde si esa propuesta es la que van a ejecutar.

Le responde el señor alcalde Melvin Alfaro que en base a que la vez pasada tuvimos un percance con los vecinos, porque ellos dicen que no hubo un estudio, que se iba a sacar el desfogue de agua hacia la calle y después para donde iba a coger, entonces ahora le envió una nota a doña Evelyn para que haga el proyecto y que me indique los desfuegos que hago y para donde va a coger esa agua, porque no la vamos a tirar a la calle, entonces la ingeniera recomienda que se ocupan todos esos materiales y el corte de agua más abajo con el CONAVI, lo único es que ayer estábamos en una reunión en San Pablo viendo lo que son calles públicas

y todo ese asunto, entonces el colega de San Isidro hizo una consulta de que él había prestado el back hoe para cambiar unos tubos en ruta nacional. Pero también aclaró que lo único que no podemos invertir en ruta nacional es lo de ley 8114. Los recursos de la 8114 no se pueden invertir en ruta nacional.

La regidora Venus, eso sí lo tengo claro, porque en la Federación nos lo dijeron de que en ruta nacional no se puede invertir recursos de la 8114. Que proyección tienen, ya ese proyecto lo van a ejecutar, no hay un cronograma de ejecución. Eso es lo que se tiene que hacer pero ya lo van a comenzar, ya comenzó a llover.

El señor alcalde, estamos viendo el tema este lo que es la ruta nacional, con CONAVI para que nos dieran respuesta y doña Evelyn le mando nota que pasó con eso, porque el primer intento que se quiso hacer el corte de agua, ella presupuesto hasta la calle y no habían estudios de la capacidad de agua, entonces la ingeniera recomienda que hay que hacer unas cajas de registro y comprar esos materiales para iniciar la obra entonces vamos a comprar todos estos materiales y me indique cuando vamos a empezar la obra.

La regidora Karen, a mí me queda una duda porque en el último párrafo habla de una ingeniera hidráulica y la única ingeniera hidráulica que conozco aquí es Soraya, entonces salvo mejor criterio de ingeniera hidráulica me parece que en alguna medida si tenemos una ingeniera hidráulica y está siendo referencia a ella, habría que preguntarle a doña Soraya si el Plan contemplado en la propuesta es viable, Soraya tiene muchísima experiencia. Me parece que si hace alusión a ella, no sé si la administración querrá implementar el proyecto así como lo expone doña Evelyn o también consultar con doña Soraya

ACUERDO NO. 3925-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con relación al oficio OAMSB-203-13, solicitarle a la administración nos presente el proyecto del entubamiento de las aguas de Calle Carvajal con su respectiva estructura, el cronograma de trabajo, presupuesto, responsables, debido a que hay calles nacionales, etc. Además si quieren tener un criterio o apoyo adicional de algún otro miembro de la administración que tenga experiencia en la parte hidráulica, incluirlo en este proyecto. Que este informe nos lo haga llegar en un plazo de 15 días.

ACUERDO NO. 3926-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el solicitarle a la administración nos presente el proyecto del entubamiento de las aguas de Calle Carvajal con su respectiva estructura, el cronograma de trabajo, presupuesto, responsables, debido a que hay calles nacionales, etc. Además si quieren tener un criterio o apoyo adicional de algún otro miembro de la administración que tenga experiencia en la parte hidráulica, incluirlo en este proyecto. Que este informe nos lo haga llegar en un plazo de 15 días.

E-Oficio DAC-MSB-933-2013 enviado al señor alcalde Melvin Alfaro por la ingeniera del Acueducto Soraya de Souza Lizano donde en respuesta al memorando No. 381-2013, entregado el día de ayer 15 de mayo del 2013, me permito informarle lo siguiente:

1-En consulta con el fontanero Sr. Alejandro Madrid, me informó que la tubería que menciona su nota fue instalada por él al inicio del verano de 2010 debido que el Sr. Madrid estaba con grandes problemas de abastecimiento en varios sectores del Distrito de San Juan, el fontanero al revisar la caja de salida de la naciente detecta que el caudal de salida es superior a la tubería de conduce agua para el Tanque Canasto de San Pedro y toma la decisión de derivar tubería de 50 mm (2") a través 125 mí para ayudar al Tanque de abastecimiento circular que

abastece San Juan, hasta la fecha dicha tubería se encuentra instalada en la Finca de los Lara. Vale resaltar que no hemos tenido problema de abastecimiento en el Sector que abastece el Tanque Canasto de San Pedro por faltante de líquido.

2-Se llamó al Sr. Carlos Alfaro, Síndico de San Juan y no se ha podido contactarlo, seguiré intentando

3-Tal informe no se ha podido presentar todavía debido que la Universidad Nacional recién ayer ha recibido la orden de compra para realizar el muestreo en Naciente Piersuz, me informan que posiblemente el día 17/05 se realizará el muestreo, lo estaremos informando.

4-Con respecto al proyecto que usted menciona me gustaría recordarlo que el mentor de dicho proyecto desde el inicio ha sido su persona y de ahí usted ha decidido que el mismo sería realizado con la ayuda de muchas personas de San Pedro para llevar a cabo la instalación de las tuberías, esto fue notorio en varias sesiones del Concejo Municipal inclusive durante este año. También me gustaría recordarlo que en muchas oportunidades y hasta por escrito he manifestado mi oposición a obras de mediano y gran porte por Administración ya que estoy consciente de la incapacidad de la Municipalidad para realizar dichas obras debido a varios factores, como ejemplo. Tiempo, personal, etc...Por tal razón le mencioné sobre la posibilidad más real de captar una naciente más cercana ubicada en San Juan y que para eso estamos realizando estudios y buscando recursos porque juzgamos que dicho proyecto sea más factible para resolver el problema tan grave de ese Distrito, cuando usted decida volver a hablarme podré explicar con detalles en lo que estamos trabajando.

5-Con respecto a la pregunta N°5, le ruego que vuelva a leer el Oficio DAC-MSB-880-2013 ya que hago unas recomendaciones importantes sobre la instalación de los reductores, si después de leerlo continuar con la posición de instalarlo, por favor girar las ordenes.

6-Es de su conocimiento que las "Fuentes de Agua" han llegado a los niveles más bajos de producción de los últimos 12 años, Santa Bárbara no ha sido la excepción, las Nacientes que abastecen a Barrio Jesús disminuyeron considerablemente su caudal, además la Naciente Poza Azul que abastece también a Cinco Esquinas en San Juan presenta el mismo panorama. La solución sabemos todos, "necesitamos que se inicie la época lluviosa" para que los acuíferos se recuperen, no obstante para minimizar la situación tan drástica procederemos al cierre de los tanques de Almacenamiento durante la madrugada para así poder mejorar el suministro durante el día a la población afectada.

El señor presidente hace un comentario a este oficio del departamento de ingeniería en el sentido de que todo lo que se esté coordinando en el área de acueducto tenga el criterio técnico, la supervisión de la ingeniera del acueducto.

Toma la palabra la regidora Venus para manifestar que del tanque de León Cortés se había hecho una toma para San Juan, hoy hace ocho Miriam denunció ese asunto que aparentemente había esa toma y que la gente de San Pedro estaba molesta y vinieron a verificar. Dice que no hay faltante de agua en San Pedro y resulta que si hay faltante de agua en la calle vieja, el fin de semana no tuvieron agua- Me llaman a mí porque soy vecina y les dije llamen al departamento de acueductos, pero si tienen problemas de agua, inclusive el sábado todavía no tenían agua.

ACUERDO NO. 3927-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DAC-MAB-933-2013 enviado al señor alcalde por la encargada del acueducto Soraya de Souza dándole contestación al memorando No. 381-2013

F-Nota firma por el señor José Antonio Arce Jiménez Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Comunales donde invitan a las Autoridades Municipales al Intercambio de Experiencias Exitosas en Desarrollo Municipal y Turismo Local a celebrarse en Guatemala del 14 al 20 de julio 2013. También invitan a la Primera Misión Técnica de Autoridades Locales y Estatales sobre el Funcionamiento de las Organizaciones Sociales, de Salud, Educación y Medio

Ambiente de Cuba, a celebrarse del 23 al 29 de junio del 2013 en las ciudades de La Habana y varadero en Cuba.

ACUERDO NO. 3928-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la Fundación Líderes Comunales, donde invitan al Intercambio de Experiencias Exitosas en Desarrollo Municipal y Turismo Local a celebrarse en Guatemala del 14 al 20 de julio 2013 y a la Primera Misión Técnica de Autoridades Locales y Estatales sobre el Funcionamiento de las Organizaciones Sociales, de Salud, Educación y Medio Ambiente de Cuba, a celebrarse del 23 al 29 de junio del 2013 en las ciudades de La Habana y varadero en Cuba.

G-Oficio FMH-UTAM-030-2013 de la Federación de Municipalidades de Heredia, UTAM, donde en primera instancia se les agradece por la asistencia de los ingenieros, asistentes técnicos y los operarios municipales que participaron en el proceso de capacitación obligatorio y planificado correspondiente a: "Normativa aplicable en materia de señalización vial", "Uso, manipulación y mantenimiento de la máquina de señalización vial" y "Práctica de Señalización vial horizontal dentro del marco del proyecto de señalización vial de manera mancomunada.

A su vez, es clave indicar que la sesión del Comité Técnico de Gestión Vial (COTGEVI) que estaba programada para el 10 de mayo, fecha muy cercana a la jornada de capacitación que se realizó el 24 de abril, se trasladó para el próximo 24 de mayo, en las instalaciones de la Federación de Municipalidades de Heredia, a las 8:30 a.m.

En dicha sesión, se van a abordar varios temas que resulta del interés en el contexto que nos encontramos:

ACUERDO NO. 3929-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio FMH-UTAM-030-2013 donde la Federación de Municipalidades de Heredia donde indica que la sesión del Comité Técnico de Gestión Vial que estaba programada para el 10 de mayo, se trasladó para el próximo 24 de mayo del 2013, en las instalaciones de la Federación de Municipalidades a las 8:30 a.m.

H-Oficio OAMSB-272-13 del despacho del señor alcalde donde remite copia del oficio DH-DPD-160-2013 de la Alcaldía Municipal donde remite copia del oficio DH-DPH-260-2013 de la Defensoría de los Habitantes con el fin de que sea tomado un acuerdo respecto al Decreto Ejecutivo No. 34399-S del 12 de febrero del 2008, en el cual se declaró el 17 de mayo como el "Día Nacional Contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia".

La regidora Venus, nosotros no tenemos que tomar ningún acuerdo, ya el poder ejecutivo tomó esa decisión y ese 17 de mayo se celebra ese día y punto, eso no depende de ningún Concejo Municipal, nada más es de aplicación en las municipalidades y entonces que nos informe la alcaldía si se ha realizado o no alguna actividad.

ACUERDO NO. 3930-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio DH-DPD-160-2013, solicitarle a la administración nos rinda un informe sobre las acciones que se han emprendido por parte de esta municipalidad para la erradicación de la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia".

I-Oficio OAMSB-274-2013 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 3488-2013 de la Sesión Ordinaria #147, me permito informarles que esta administración mediante oficio OAMSB-189-13 del 4 de abril del presente, le solicitó colaboración a Residencial Vistas de Santa Bárbara para la colocación de un rótulo que indicara la prohibición de depositar los residuos sólidos en las afueras de la bodega de almacenamiento de los

mismos. El día de hoy se ha corroborado que la recomendación ha sido acatada por el residencial y el rótulo está colocado como corresponde.

Adjunto les remito fotocopia del oficio mencionado y del informe remitido por la Gestora Ambiental y la Ingeniera Municipal MSB-GA-0011-2013, además de fotografía del rótulo citado.

ACUERDO NO. 3931-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-274-13 donde la alcaldía informa que mediante oficio se PAMSB-189-2013 le solicitó a Residencial Vistas de Santa Bárbara, la colocación de un rótulo que indicara la prohibición de depositar los residuos sólidos en las afueras de la bodega de almacenamiento de los mismos. El día de hoy se ha corroborado que la recomendación ha sido acatada por el residencial y el rótulo está colocado como corresponde.

J- Oficio ADISBH-041-13 firmado por el señor Rafael Hernández Salas Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara, donde indican que la Junta Directiva de la Asociación Integral de Santa Bárbara de Heredia, en su Sesión N° 1138 de fecha 25/04/13, luego de analizar oficio EACSB-20-13, fechado 04/04/13, firmado por el Sr. Gilbert Salas Hidalgo en calidad de Coordinador del Equipo de Auditoría Ciudadana de Santa Bárbara de Heredia, en donde solicitan un espacio en el salón Comunal de esta institución para realizar reuniones semanales los días lunes de las 19:00 Hrs a las 21:00Hrs, tomó el Siguiendo acuerdo:

"Solicitar al Consejo Municipal de Santa Bárbara de Heredia interponer sus oficios y se nos indique quienes integran a la fecha el Equipo de Auditoría Ciudadana de Santa Bárbara de Heredia y si el mismo es avalado por el Consejo Municipal y de esta forma poder dar trámite a la solicitud planteada por este Equipo de Auditoría Ciudadana "

ACUERDO NO. 3932-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara, que esta auditoría ciudadana es un ente independiente de la Municipalidad, que no está adscrito a ella y que a la fecha no conocemos la totalidad de los miembros que la integran.

K-Oficio CN-ARS-SB-648-2013 firmado por el Doctor Marco Tulio Zumbado Director del Área de Salud enviado al señor alcalde Melvin Alfaro Salas. Asunto: Solicitud de información sobre orden sanitaria No. 51-2012 relacionada con solicitud de mejoras a la Naciente La Amapola ubicada en Santo Domingo del Roble.

El 23 de julio de 2012 se notificó la orden sanitaria N° 51-2012 en la cual se solicita realizar una serie de mejoras físico sanitario a la naciente La Amapola ubicada en Santo Domingo del Roble.

En el oficio N° DAC-MSB-548-2012 del 27 de julio de 2012 se nos informa que las mejoras solicitadas se incluirían en el presupuesto extraordinario, sin embargo en inspección realizada por funcionarios de esta Área Rectora de Salud el 9 de mayo se observó que en la naciente se mantienen las mismas deficiencias encontradas en la inspección anterior. Con base en lo anterior se solicita respetuosamente informar a esta Área Rectora de Salud las acciones realizadas para el cumplimiento de la orden sanitaria en mención. Se recuerda que el incumplimiento a una orden sanitaria se considera desobediencia a la autoridad calificado como delito en el artículo 134 del código penal.

ACUERDO NO. 3933-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con respecto al oficio CN-ARS-SB-648-2013, solicitarle a la administración para que en un plazo de 8 días nos informe, cuáles han sido las mejoras físico sanitarias a la naciente La Amapola con respecto a la orden sanitaria No. 52-2012 que emitió el Área Rectora de Salud a la Municipalidad de Santa Bárbara.

ACUERDO No. 3934-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado solicitarle a la administración para que en un plazo de 8 días nos informe, cuáles han sido las mejoras físico sanitario a la naciente La Amapola con respecto a la orden sanitaria No. 52-2012 que emitió el Área Rectora de Salud a la Municipalidad de Santa Bárbara.

L-Oficio OAMSB-275-2013 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. N° 3830-2013 de la Sesión Ordinaria #157, me permito informarles que el pasado 15 de mayo se realizó la primer sesión de trabajo con la Sra. Milagro Solís, Consultora de UNICEF-IFAM y la Comisión "Cantones Amigos de la Infancia" en pleno, para coordinar la elaboración del plan de acción a seguir Les mantendremos informados al respecto.

ACUERDO NO. 3935-2013

El Concejo Municipal acuerda en relación al oficio OAMSB-275-2013, donde la administración informa que el pasado 15 de mayo se realizó la primer sesión de trabajo con la Sra. Milagro Solís, Consultora de UNICEF-IFAM y la Comisión "Cantones Amigos de la Infancia", solicitarles a las instituciones que la conforman nos hagan llegar el nombre del representante, para proceder a la juramentación.

M-Oficio FMH-UTAM-035-2013 firmado por el licenciado Fernando Corrales Barrantes Presidente Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, donde como es de su conocimiento, la Federación a través del Comité Técnico de Ordenamiento Territorial (CTQR.H), ha finalizado el proceso de Ordenamiento Territorial para la Región de Heredia.

Por tal motivo, les extendemos nuevamente la invitación para la sesión del Comité Técnico de Ordenamiento Territorial (CTORH), el cual se estará realizando el próximo martes 28 de mayo, a las 8:30 en la Sala de Sesiones de la Federación, en esta oportunidad, contaremos con personeros del SENARA y SETENA, será una sesión dedicada a la variable ambiental y en donde se abordaran con detalle la Matriz y los Mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológica, así como los IFAS. Alcance Ambiental y el Reglamento de Sostenibilidad, aspectos fundamentales y de requisito obligatorio en los planes reguladores.

Por tal motivo, los invitamos a participar nuevamente, recordando la participación activa de los gestores ambientales así como de los funcionarios y los representantes políticos {alcaide (a), vice alcaide (a) y regidores), en estas sesiones.

ACUERDO NO. 3936-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio FMH-UTAM-035-2013, donde la Federación de Municipalidades invita a la sesión del Comité Técnico de Ordenamiento Territorial, el cual se estará realizando el próximo martes 28 de mayo, a las 8:30 en la Sala de Sesiones de la Federación

N-Oficio OAMSB-278-13 del despacho del señor alcalde donde informa que para el día quince de mayo del dos mil trece, el Tribunal Contencioso Administrativo del II Circuito Judicial de San José convocó a audiencia de conciliación, en el caso del actor **ALTA VISTA TOWER S.A.**, que es un proceso de conocimiento tramitado bajo el expediente número 12-001717-1027-CA, en el cual la Municipalidad de Santa Bárbara figura como demandado. La señora vice alcaldesa Cindy Bravo Castro, asistió a dicha conciliación debidamente apoderada para ello en compañía de la Licda. Laura Arroyo, Asesora Legal y de la Arquitecta Evelyn Conejo, Jefe del Departamento de Ingeniería. Dicha conciliación fue solicitada por ambas partes, debido a los siguientes puntos:

PRIMERO. Que mediante el artículo número 2 del Acuerdo Municipal N° 3543-2013, se acordó lo siguiente: "Instruir a la administración municipal para que a la hora de otorgar el uso de suelo y el permiso de construcción para torres de telecomunicaciones, se aplique lo que se establece en el REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CAPÍTULO XIX BIS y se aplique lo regulado en el reglamento en lo que no contradiga al INVU y esté dentro de las competencias municipales

SEGUNDO. Que en aplicación por parte de la administración del acuerdo municipal citado en el punto anterior, el Departamento de Ingeniería ha aprobado las solicitudes de ALTA VISTA TOWER S.A., que antes eran rechazadas con la aplicación del "Reglamento de ubicación y construcción de infraestructura y de otros dispositivos de telecomunicaciones de esta Municipalidad".

TERCERO. Que en vista de que las solicitudes de ALTA VISTA TOWER S.A. ya han sido aprobadas por el Departamento de Ingeniería, no existe más conflicto y por ende surgió la posibilidad de conciliar.

CUARTO. Que aun siendo aprobadas las solicitudes del actor en dicho procedimiento ordinario, queda la inseguridad jurídica para el actor de que el Reglamento de ubicación y construcción de infraestructura y de otros dispositivos de telecomunicaciones de esta Municipalidad, sigue vigente y sin ninguna reforma formal que siga el debido procedimiento jurídico para ello, ya que únicamente existe un acuerdo municipal que se refiere a la no aplicación de una parte importante de dicho reglamento vigente.

QUINTO. Que el acuerdo conciliatorio quedaría firme, una vez que el Concejo Municipal apruebe la reforma o derogatoria de los artículos que se mencionan en el acuerdo conciliatorio (mismos que fundamentaron la interposición del procedimiento en el contencioso) y se ajuste a lo dispuesto en el "CAPÍTULO XIX BIS "INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES" DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, mismo que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 121 del 22 de junio de 2012 y modificado en el Diario Oficial LA GACETA número 6 del 9 de enero de 2013.

SEXTO. Es importante resaltar, que en caso de ser aprobado por el Concejo Municipal el acuerdo conciliatorio, la parte actora manifestó su anuencia a desistir de su pretensión indemnizatoria, así como que una vez obtenida la respectiva aprobación se dará por terminado el proceso, sin especial condena en costas, daños y perjuicios, sin necesidad de acuerdo posterior.

SEPTIMO. En caso de no ser aceptado dicho acuerdo conciliatorio, el actor continuará el proceso de conocimiento en la etapa en la que actualmente se encuentre.

OCTAVO. El acuerdo municipal que resuelve sobre la conciliación, deberá presentarse en el Tribunal, a más tardar el día 5 de junio de 2013.

Por todo lo anterior, se les solicita que se preste especial atención en cuanto los plazos fijados v el acuerdo que debe versar sobre la posible aprobación de dicho acuerdo conciliatorio, se adjunta copia del acta de audiencia v acuerdo conciliatorio para su revisión.

Con respecto a este oficio aclara la regidora Venus que nosotros tomamos el acuerdo de aplicar el reglamento nuestro en todo lo que no contravenga lo del INVU, pero nosotros tomamos el acuerdo y nunca mandamos a derogar aquellos artículos que contravienen los del INVU, y ese es como el vacío jurídico que dice la contra parte que quiere asegurarse que la municipalidad lo haga, entonces es una decisión nuestra como Concejo, se deroga el reglamento o se derogan solo los artículos.

ACEURDO NO. 3937-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OAMSB-278-2013, donde la administración informa que el Tribunal Contencioso Administrativo del II Circuito Judicial de San José convocó a audiencia de conciliación, en el caso del actor ALTA VISTA TOWER S.A., que es un proceso de conocimiento tramitado bajo el expediente número 12-001717-1027-CA.

O-Nota enviada a la ingeniera del acueducto Soraya de Souza por los vecinos de la urbanización Los Girasoles donde entre os meses de enero a marzo de 2012 nuestra comunidad se vio afectada por el faltante de abastecimiento de agua potable por lo cual se interpusieron denuncias ante su municipio, según consta DAC-MSB-318-2012, DAC-MSB-321-2012, y ante el Ministerio de Salud CN-ARS-SB-124-2012, CN-ARS-SB126-2012, CN-ARS-SB-230-2012, CN-ARS-SB-247-2012. En ese momento el abastecimiento se reguló por un periodo de 15 días, al seguir con el mismo problema se interpuso una denuncia en la Defensoría de los Habitantes oficio 08424-2012-DHR, intervención 100508-2012-SI, cerrando la misma favorablemente en Agosto de 2012. En donde se nos informa que el problema había sido solucionado definitivamente a nuestra comunidad, a partir de ese momento el abastecimiento fue excelente.

Sin embargo el fin de semana del 16 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2013 nuevamente nos vimos afectados se llamó al municipio a las 9:30am, haciendo la denuncia correspondiente ante la señora. Karla Solís, entre los días de 19-22 de marzo el abastecimiento fue continuo.

Volviendo a presentarse la irregularidad desde el 23 de marzo de 2013 hasta 28 de marzo de 2013, el suministro regresó el 28 de marzo de 2013, a partir de este nos encontramos desde el 12 de mayo con abastecimiento por lapsos entrecortados y de manera muy escasa.

La suspensión del suministro se da de una manera muy extraña ya que cuando el faltante se da por problemas con el tanque de almacenamiento se va retirando poco a poco pero en este momento es suspendido de una manera muy cortante y como si estuviese con un horario establecido, en muchos días ya que se suspendía a las 8am y retorna a las 5p.m.

ACUERDO NO. 3938-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota enviada a la ingeniera del acueducto por los vecinos de la urbanización Girasoles de la falta de agua en la comunidad

P-Oficio OVA-0058-13 firmado por el ingeniero Luis Edo. Murillo Álvarez Perito Valuador de la Oficina de Valoraciones donde les hago el traslado respectivo sobre la consulta que en días pasados el suscrito le realizara al departamento legal del O.N.T., del Ministerio de Hacienda, sobre la solicitud de un contribuyente con respecto a la ley No. 9071- Favor agilizar la respuesta, de forma que se le pueda responder al contribuyente con la mayor agilidad posible.

Sobre este tema indica la regidora Karen que había hablado con Adriana de que habían muchos agricultores afiliados a UPA Nacional, para que nosotros como municipalidad indicáramos que era lo mejor para ellos, no es que los vamos a poner a declarar conforme a los valores de plataforma, pero sí que le indicáramos que esto se puede hacer así, o asa, que no tengan dudas, porque cuando llegan allá generalmente las declaraciones se las llena otra

persona, también un agricultor que tiene escaso conocimiento en materia de plataforma, entonces si se la aceptan pero el día de mañana que venga el reglamento, quien sabe cómo les va a ir. Tal vez sea importante que nosotros tomemos el acuerdo de promover a nivel municipal indicarles a los agricultores que conlleva las declaraciones que están haciendo.

ACUERDO NO. 3939-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OVA-0058-13 del departamento de valoraciones, con respecto a la ley No. 9071.

Q-Oficio OAIMSB-78-2013 del departamento de auditoria municipal, donde de conformidad con el acuerdo No. 3769-2013 de la sesión ordinaria No. 255, les adjunto un informe sobre la compra de combustible sin la autorización del Concejo Municipal para lo de su competencia.

ACUERDO NO. 3940-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OAIMDB-78-2013, donde auditoria adjunta informe sobre la compra de combustible sin la autorización del Concejo Municipal.

R-Oficio OAIMSB-285-13 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 3836-2013 de la sesión ordinaria No. 157, adjunto copia del oficio de la Unidad Técnica de Gestión Vial MSB-UTGVM-0035-2013, con el informe solicitado

Señor Melvin Alfaro Salas, Alcalde. Estimado señor. El presente documento es en respuesta al acuerdo del Concejo Municipal N° 3836-2013, en el que se indica un caso presentado por la señora Xinia Sánchez Montero en la calle entre Betania y Calle El Cerro.

Llamé por teléfono a la señora Xinia Sánchez Montero para vernos en el sitio y analizar los problemas de dicha calle, pero desafortunadamente ella me dijo que no podía llegar porque estaba en una reunión, por lo que procedí a hacer inspección el 29 de abril en compañía de uno de los vecinos de para analizar las necesidades de esta calle en base a las quejas externadas en la carta de la señora Sánchez Montero y pude constatar que se presentan problemas de desfogue de aguas pluviales y de conformación de la carretera debido a que como las aguas pluviales se salen de las cunetas, han deteriorado la carretera.

Obviamente las primeras acciones que hay que realizar son los correctos desfogues para evitar que el agua se salga y deteriore los trabajos de reparación de la carretera que tenemos planeado realizar. Desde esa fecha he estado gestionando con el MOPT el préstamo de una niveladora para reparar el camino, y la posibilidad de que nos donen material de perfilado, lo cual está actualmente en negociaciones con ellos. Mientras tanto, la semana pasada trasladamos la retroexcavadora y vagoneta municipal a dicha calle para conformar los canales en tierra y limpiar algunas alcantarillas que estaban saturadas de sedimentos, lo cual nos ayudará a evacuar el agua de lluvia con mayor facilidad. Aprovechando la maquinaria en el sitio, también se limpió y conformó la calle hasta donde permite la retroexcavadora municipal. Adjunto fotografías de los trabajos realizados. Es de gran interés de mi persona, terminar los trabajos para lo cual le estoy dando seguimiento a las negociaciones con el MOPT, pero no le puedo dar una fecha exacta

de continuación de los trabajos porque estamos sujetos a la disponibilidad de la niveladora de parte de ellos, y a que nos faciliten el perfilado.

Con esto se demuestra que la Municipalidad de Santa Bárbara está haciendo todo lo posible para realizar los trabajos, pero también necesitamos que todos los vecinos de esta calle pongan de su parte en respetar los alineamientos que indican las leyes de la República y retirar sus cercas y tapias para dar el ancho correcto a la calle y con esto los trabajos queden de la mejor forma posible, debido a que en algunos tramos de la misma, no cumple con los anchos indicados en la ley 5060: Ley General de Caminos de la República de Costa Rica, en

el capítulo 1, Artículo 4, que dice: "El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sin que pueda ser menor de veinte metros para las primeras y de catorce metros para los segundos."

ACUERDO NO. 3941-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con respecto al oficio MSB-UTGVM-0035-2013, de la Unidad Técnica, solicitarle a la administración nos emita un informe sobre el muro que existe en la calle que va de Betania a Rosales.

ACUERDO NO. 3942-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado, solicitarle a la administración nos emita un informe sobre el muro que existe en la calle que va de Betania a Rosales.

S-Oficio OAMSB-284-13 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 3903-2013, de la sesión ordinaria No. 159, adjunto copia de las boletas de vacaciones disfrutadas por el ingeniero Jeffry Guerrero González, durante el periodo laborado por la municipalidad.

ACUERDO NO. 3943-2013

EL Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento oficio OAMSB-284-13, donde la alcaldía adjunta de las boletas de vacaciones disfrutadas por el ingeniero Jeffry Guerrero González, durante el periodo laborado por la municipalidad.

ACUERDO NO. 3944-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle al departamento de auditoría, un estudio de toda la documentación (vacaciones, pago de horas extras) que se aportó de los ex funcionarios ingeniero Jeffry Guerrero y Diego Guevara, durante el periodo laborado en esta municipalidad.

T-Nota enviada a la ingeniera del acueducto Soraya de Souza por la Asociación de Desarrollo de Birri y un grupo de vecinos de Birri, donde muy respetuosamente, nos dirigimos a usted para exponer la preocupante situación del agua, que ya desde antes se presentaban problemas con las mermas de agua durante el día, pero ahora la situación es realmente crítica, pues ya no son mermas, actualmente los quehaceres domésticos se convierten en toda una labor titánica, debido a la escasez de agua tanto durante el día como durante la noche.

Ante una necesidad básica e indispensable para el ser humano como lo es el derecho al consumo y uso de este líquido tan importante, es que la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo, conjuntamente con los vecinos más afectados solicitamos su presencia para reunimos y conversar sobre el tema para que nos informen sobre dicha situación y así entre ambos buscar una solución a este problema.

Quedamos a la espera de sus comentarios, que ante tan difícil situación estamos anuentes a atenderlos el día y hora que usted y su equipo nos pueda visitar.

Agradecemos su confirmación a esta solicitud al Tel: 2269-1264 con el sr. William Cascante, ó al tel: 2269-7449 con el Sr. Juan Morales Céspedes, o bien al correo electrónico: juanita.fernandez@bourns.com

ACUERDO NO. 3945-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Birri, donde le solicitan a la ingeniera del Acueducto una reunión para conversar sobre la falta de agua en nuestra comunidad y entre ambos buscar una solución a este problema.

U-Oficio MSB-DI-239-2013 firmada por Evelyn Conejo del Departamento de Obras y Servicios Donde remite historial del caso del señor Oswaldo Ríos Marchena.

Resumen de los Hechos

La administración anterior realiza denuncia ante la Fiscalía Auxiliar de Flores por construcción sin permiso que hizo la señora Guillermina Bonilla esposa del señor Ríos Marchena dentro del radio de protección de la naciente La Mona

Durante el proceso en contra de Guillermina Bonilla se realizaron visitas al sitio con la fiscalía y se notificó a otras personas en el sitio,

El año 2012 se me indicó que el Lic. Juan José Soto Cervantes Procurador Ambiental venía a realizar visita de inspección para conocer realmente el inmueble denunciado.

La señora Guillermina Bonilla contrata a Kermich Ceciliano para llevarle caso y presentan un plan reparador para negociar, ya que aunque Guillermina Bonilla y Oswaldo Ríos tienen otras obras dentro del radio de protección de la naciente, la obra denunciada propiamente era una obra en proceso en concreto de dos niveles en ese momento.

El Lic. Carlos Carballo de MINAET solicita ayuda al departamento para valorar las obras que están en la propiedad de Guillermina Bonilla, el oficio de respuesta es el MSB-DI-0 66- 2011. (se adjunta copia) El Lic. Diego Guevara asesor legal de la municipalidad solicita al departamento de Ingeniería que revise la propuesta presentada para demolición de la obra y reparación del ambiente en la propiedad de Guillermina Bonilla» Se entrega el informe solicitado al Lic. Diego Guevara (del cual se adjunta copia).

Se informa a la Municipalidad por parte del señor Lic. Juan José- Soto Cervantes Procurador Ambiental que representa al Estado en ese caso, que el mismo se ganó por parte de la municipalidad llegando a un acuerdo de demolición y reparación de la margen del río y zona de protección de la naciente La Mona.

Se recibe oficio del Lic. Kermith Ceciliano donde indica que ya está concluida la demolición

Se realiza visita de inspección se observa que aún está en el sitio una plataforma de concreto (losa de entpiso) que no ha sido demolida, esta situación se informó al señor Procurador Soto Cervantes por correo electrónico. (Se adjuntan Fotos)

Denuncias de Oswaldo Ríos Marchena

Durante este proceso, y desde el año 2011 el señor Oswaldo Ríos Marchena envía una serie de oficios donde consulta sobre cuales personas que han cometido el mismo delito o sea construir sin permiso dentro del radio de protección de las nacientes, han sido notificadas, llevadas a la fiscalía y cuáles son las acciones que la municipalidad ha realizado para corregir esta situación.

Desde el 2011 a la fecha se le ha dado respuesta a Oswaldo Ríos directamente y por medio de memorando del señor Alcalde

En noviembre de 2011 Oswaldo Ríos Marchena establece una denuncia contra la municipalidad ante el Tribunal Ambiental

El viernes 17 de mayo 2013 a solicitud del Tribunal Ambiental se realizó visita conjunta donde asistieron Oswaldo Ríos, Kermith Ceciliano, una representante de SENARA, personal de MINAET, el fiscal del Tribunal Ambiental, el inspector municipal Arq. Mario Loria., la Arq. Municipal Arq. Evelyn Conejo y otros. En dicha visita se tomaron puntos de las nacientes LA MOMA, BAUDRIT 1 y 2, LOS AHOGADOS y se visitaron las acequias en la finca de los Víquez al Este de centro de Santa Bárbara y el costado sur de la Iglesia Católica. (se adjunta copia del acta de inspección ocular).

ACUERDO NO. 3946-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio MSB-DI-239-2013 del Departamento de Obras y Servicios, donde remite historial del caso del señor Osvaldo Ríos Marchena.

V-Nota firmada por la doctora Gabriela Chaves Brenes y Carlos Luis Arguedas Miranda de la Asociación Pro-Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos Belén, Flores y Santa Bárbara, solicitan colaboración con la Clínica del Dolor y Cuidado Paliativo del área de Salud Belén-Flores- Santa Bárbara, con brindarnos los permisos correspondientes para poder realizar una actividad de recolección de fondos en la comunidad, los días 14 y 15 de setiembre del 2013.

Queremos aprovechar las celebraciones de las fiestas patrias y el sentimiento de solidaridad de los miembros de la comunidad, para buscar donaciones que nos ayude a continuar con la labor de la Clínica del Dolor y Cuidado Paliativo.

Como ustedes saben los fondos que se recauden, serán destinados para la compra de equipo especial y otros artículos que permiten a los usuarios gravemente enfermos o en fase terminal de la Clínica del Dolor, recibir los mejores cuidados posibles en su hogar y facilitarles el cuidado a quienes les atienden.

ACUERDO NO. 3947-2013

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza a la Asociación Pro-Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos Belén, Flores y Santa Bárbara, realizar una actividad de recolección de fondos en la comunidad, los días 14 y 15 de setiembre del 2013.

ARTICULO NO. 3**INFORME DE COMISIONES**

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-204-2013, con la asistencia de las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro y Karen Fonseca Sánchez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria Número 159 de fecha martes 14 de mayo del 2013, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara recibe Oficio DRCMSB- 117-13 firmada por el licenciado Mario Rodríguez del departamento de Rentas y Cobranzas donde remite solicitud para la aprobación de una patente temporal de licores, por parte del señor Ronald Santamaría Esquivel presidente de la Asociación de Vecinos de Betania, para ser utilizada en el salón comunal de Betania los días 31 de mayo, 01-02- 07-08 y 09 de junio del 2013, en la Mini Feria que se realizará en el lote ubicado frente al salón comunal.

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo N° 3888-2013 traslada a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento solicitud de la Asociación de Vecinos de Betania de contar con una patente temporal de licor para ser utilizada en el salón comunal los días 31 de mayo, 01-02-07-08 y 09 de junio del 2013.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Santa Bárbara indica: " **Artículo 20. Otorgamiento.** Las licencias temporales se concederán únicamente con la aprobación mediante acuerdo del Concejo Municipal, el cual estará sustentado en un informe emitido por

el Departamento Municipal de Patentes o en su defecto la jefatura superior inmediata, quien será el órgano encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Estas licencias serán otorgadas con el fin de habilitar el expendio de bebidas con contenido alcohólico en ocasiones específicas, tales como fiestas cívicas, populares, ferias, turnos y afines..."

SEGUNDO: Que esta comisión ha procedido a revisar la documentación que nos remite el Lic. Mario Rodríguez Murillo del Departamento de Rentas y Cobranzas de solicitud de aprobación de una Patente Temporal de Licores por parte del señor Ronald Santamaría Esquivel, Presidente de la Asociación de Vecinos de Betania, misma **que no contiene el Informe Técnico que debe emitir el Departamento de Rentas y Cobranzas.**

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal para que lo antes posible nos haga llegar el Informe Técnico por parte del Departamento de Rentas y Cobranzas, conforme a la solicitud de Patente Temporal de Licores que presentara el señor Ronald Santamaría Esquivel, Presidente de la Asociación de Vecinos de Betania para ser utilizada en el salón comunal los días 31 de mayo, 01-02-07-08 y 09 de junio del 2013; mismo que debe ser adjuntado al expediente respectivo.

ACUERDO NO. 3948-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Jurídicos Numero CAJMSB-204-2013.

ACUERDO NO. 3949-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen de la Comisión de Jurídicos Numero CAJMSB-204-2013.

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor alcalde que el miércoles 15 de mayo atención al público y atención de correspondencia. Asistencia a la Federación de Municipalidades de Heredia.

B- El jueves 16 de mayo atención al público y atención de correspondencia. Reunión con los representantes del Centro de Restauración un Camino de Esperanza para retomar la ayuda de los muchachos en la campaña de reciclaje.

C- El viernes 17 de mayo atención al público y atención de correspondencia. Asistencia a la FEMETRON con el señor Alejandro Núñez y el Ingeniero Oscar Villalobos en el Hotel Park Inn con un expositor venezolano hablando sobre experiencias vividas en las municipalidades de su país. Los alcaldes de Palmares, Valverde Vega y Poas tratan el tema de una nueva tecnología como es SITRIMU

D- El lunes 20 de mayo atención al público y correspondencia. Asistencia a la Casa de la Cultura en San Pablo de Heredia con el Ingeniero Oscar Villalobos sobre la "Ley General de Caminos", con el expositor Fernando Arce Arce, Jefe del Proceso Jurídico de la Dirección de Gestión Municipal

E- El martes 21 de mayo atención al público y correspondencia. Reunión con vecinos de Calle Villegas sobre el retiro de los 7 metros que le ordena la Municipalidad y sobre el cambio de la malla de su propiedad por una de ciclón. Reunión con el señor Francisco Salas sobre la demolición de la vivienda ubicada contiguo al Rio Pacayas en Santo Domingo del Roble. Inspección con el ingeniero de la UTGV en calle Betania-Rosales para ver los trabajos que se tienen que realizar sobre los desfogues de agua.

La síndica Miriam Sánchez le informa al señor alcalde que en la calle María Auxiliadora el fin de semana faltó mucho el agua, los vecinos me llamaron para decirme de la situación, lo mismo en la calle vieja de San Pedro

ARTICULO NO 5

MOCIONES

Moción presentada por la regidora Venus Gutiérrez Alfaro y dice así:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el 19 de diciembre del año 2012 se firma el Convenio de Cooperación entre[%] El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Santa Bárbara para la Elaboración del Plan Regulador.

SEGUNDO: Que a la fecha este Concejo Municipal no ha tenido conocimiento del avance en el proceso de elaboración de dicho Plan Regulador,

POR TANTO:

PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal nos rinda un informe acerca del avance en el Proceso de Elaboración del Plan Regulador del Cantón de Santa Bárbara y con ello se tomen las prevenciones necesarias para ir dándole cumplimiento a lo acordado en dicho convenio.

El señor presidente municipal Mario Villamizar somete la votación la dispensa de trámite de comisión la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 3950-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión la moción

Procede el señor presidente municipal a someter a votación la aprobación de la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 3951-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción presentada por la regidora Venus Gutiérrez

ACUERDO NO. 3952-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la moción.

Se concluye la sesión a las veinte horas con treinta minutos

Secretaria

Presidente